ADENDA No. 01 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 033 DE 2024

OBJETO: *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DEPENDENCIA DE ALUMBRADO PUBLICO Y ALCALDIA Y DEMAS PRENDAS DE USO INSTITUCIONAL PARA PROPOSITOS MISIONALES ESPECIFICOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA."*

A todos los interesados en el proceso MC 033 de 2024, se informa que, debido a las observaciones presentadas a la invitación, las cuales fueron aceptadas por la Entidad, Se modifica el Capítulo III Requisitos de habilitación, requisitos técnico habilitantes-experiencia del proponente requerido específica, así:

3. REQUISITOS DE HABILITACIÓN:
(...)

3.2 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

3.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar que ha celebrado como mínimo DOS (02) contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas, cuyas obligaciones, objeto o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente Invitación Pública y comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar; los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado en los últimos seis (06) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 1: En cumplimiento de los establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES, estas podrán acreditar la experiencia como mínimo con un (01) contrato o certificación que cumpla con los criterios establecidos anteriormente.

NOTA 2: cuando la experiencia es acreditada entre particulares, si el proponente no se encuentra obligado a facturar deberá anexar como soporte la cuenta de cobro o documento equivalente, y cuando el proponente se encuentre obligado a facturar deberá anexar como soporte la respectiva factura de venta, de conformidad con la legislación tributaria vigente.

La certificación o contrato que soporte la experiencia deberá ser expedida por la entidad contratante y deberán contener mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Objeto
- Valor del contrato y sus adicionales si hubo lugar.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

El contenido de la presente ADENDA se publicará en el SECOP II - Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co).

Dada en Honda a los cuatro (04) días de diciembre de 2024.

JUAN ENRIQUE RONDON GARCIA
Alcalde Municipal

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Aprobado y Revisado por:	ERIKA BUENDIA HERRERA	ALMACENISTA GENERAL	
Proyecto:	JOHAO CLAVIJO RUBIO	ABOGADO CONTRATISTA - SGYG	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			